



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**3400 Aprobación inicial del proyecto de Modificación n.º 141 no estructural del Plan General Municipal de Ordenación Versión 1.1 que tiene por objeto la supresión del ámbito UE-AB1, La Alberca, con la consiguiente reubicación de la superficie destinada a zona verde prevista en dicho ámbito, en el entorno urbano inmediato. Expediente 2022/168.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, el proyecto de Modificación n.º 141 no estructural del Plan General Municipal de Ordenación versión 1.1 que tiene por objeto la supresión del ámbito UE-Ab1, La Alberca, con la consiguiente reubicación de la superficie destinada a zona verde prevista en dicho ámbito, en el entorno urbano inmediato, (habiéndose determinado en el informe ambiental estratégico que no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente por Decreto del Sr. Concejal de Planificación Urbanística, Huerta y Medio Ambiente de fecha 21 de diciembre de 2023 y publicado en BORM en fecha 17 de enero de 2024), se somete a información pública, de conformidad con el art.º 163 b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, por plazo de un mes, para la presentación de alegaciones, el cual empezará a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinarlo preferentemente en la dirección electrónica [urbanismo.murcia.es/infourb/](http://urbanismo.murcia.es/infourb/) o bien de forma presencial en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi 1/A, Murcia en la Sección de Información Urbanística.

Murcia, 18 de junio de 2024.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.